27/12/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El TSJ de Cataluña obliga a un colegio concertado a dar más clases en castellano

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha emitido una sentencia según la cual **las escuelas privadas catalanas también están obligadas a ofrecer "una o varias" asignaturas principales en castellano** más allá de las 2,5 horas semanales a las que obliga la ley catalana de educación.

El TSJ resuelve así un recurso interpuesto por los padres de una niña matriculada en un colegio concertado. En 2019, estos padres exigieron al colegio que **su hija fuese escolarizada en castellano y catalán "en una proporción equivalente"** y sin que esto supusiera que la niña recibiera clases de manera individualizada y apartada del resto de sus compañeros. Asimismo, pedían "la **sustitución del proyecto lingüístico para adaptarlo a las resoluciones judiciales**, determinando la proporción razonable de la enseñanza en las lenguas oficiales de acuerdo con la jurisprudencia".

Otra de las peticiones era **adecuar la señalización del centro para que estuviese en las dos lenguas oficiales** y, finalmente, que se im

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF